



RESOLUCIÓN D.G. N° 1603/2024

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES

Reglamento para la aplicación de la evaluación psicotécnica a postulantes.

- 1- Los postulantes podrán ingresar a la videoconferencia (Google Meet) desde las 08:30 hasta las 08:50 horas.
- 2- Los postulantes que no realicen la conexión a la videoconferencia en el horario establecido (08:30 a 08:50 horas), serán descalificados de la evaluación, por lo que llevarán AUSENTE. **La ausencia injustificada a dicha prueba implicará la exclusión del postulante.**
- 3- Los postulantes accederán a realizar el test, únicamente con la cámara encendida por videoconferencia, de lo contrario sus respuestas quedarán invalidadas y llevarán AUSENTE.
- 4- Una vez que ingresen a la videoconferencia, todos los postulantes deberán acceder al Aula Virtual de la Escuela Judicial y esperar el horario establecido para el inicio de la evaluación.
- 5- Si el postulante pierde conexión a internet durante la evaluación en la plataforma (aula virtual), el cronómetro de la prueba seguirá corriendo, si logra conectarse antes de que termine el tiempo establecido, podrá continuar con la prueba lo que le reste del tiempo.
- 6- Todas las pruebas del test tienen límite de tiempo.
- 7- La evaluación iniciará a las 09:00 horas y tendrán hasta las 12:00 horas como máximo para concluir (normalmente las personas terminan la evaluación en un máximo de 2 horas).
- 8- Si durante la evaluación se apagara la cámara del postulante, este tendrá 2 (dos) minutos de tiempo para volver a encenderla, o quedará descalificado de esta prueba.
- 9- Los postulantes deben responder a todas las consultas de los evaluadores y gestores.
- 10- Los postulantes deben seguir las indicaciones dadas. Podrán hacer consultas antes del inicio de cada prueba. En todo momento deben permanecer visibles ante la cámara.
- 11- Ante cualquier duda u observación por parte de los gestores respecto al desempeño o actitud de algún postulante, se dejará constancia del mismo por escrito, con una copia a los evaluadores.
- 12- Para consultas, dudas y/o reclamos por parte de algún postulante, por cuestiones técnicas; remitir un correo electrónico a concurso@mdp.gov.py
- 13- Los enlaces y accesos, tanto para el MEET como al aula virtual (ej.edu.py) se estará remitiendo vía correo electrónico.



RESOLUCIÓN D.G. N° 1603/2024

Al realizar esta evaluación el/la postulante se compromete y declara que la información proporcionada es precisa, completa y sincera. Si la información ofrecida resultare engañosa o inconsistente, afectará negativamente a su proceso de evaluación, conforme a las normas vigentes.

El postulante entiende, además, que la información ofrecida será tratada con total confidencialidad y únicamente para los efectos previstos.